PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_0008_2026

OBJETO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Metrología Biomédica de los equipos odontológicos y médicos, más el suministro de repuestos, y el respectivo diligenciamiento, actualización y organización de las Fichas Técnicas y documentos soporte en el expediente de la Hoja de Vida de los equipos biomédicos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Cesar Vigencia 2026

Que si bien la oferta de menor valor, fue la presentada oferente **BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMÉDICA,** de acuerdo a la verificación realizada siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente, así:

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	crr soluciones integrales	$ 14.866.430,00	1,32%
2	tool	$ 18.183.438,00	23,93%
3	p&r	$ 18.453.520,99	25,77%
4	eduard moreno	$ 10.384.249,40	-29,22%
5	biomega	$ 20.364.928,00	38,80%

Por lo que se hizo necesario requerirlo, con el animo que justificara su oferta, para de esta forma la entidad entrar analizar la aceptación o no, de la mencionada oferta, de acuerdo a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Allegada la aclaración del oferente, la entidad determina lo siguiente:

La información cualitativa y cuantitativa allegada, se evidenció que, si bien expone elementos como ubicación estratégica, economías de escala, alianzas con laboratorios acreditados, capacidad técnica y optimización de costos, tales argumentos no permiten desvirtuar el riesgo identificado por la entidad respecto de la sostenibilidad financiera de la oferta, ni acreditan de manera suficiente la viabilidad económica del valor propuesto en relación con el alcance, cantidades y exigencias técnicas del objeto contractual.

Del desglose de la estructura de costos aportado no se deriva una correspondencia clara y debidamente soportada entre los descuentos ofrecidos y los costos directos, indirectos, de imprevistos y utilidad, en términos que permitan concluir que el precio ofertado garantiza la cobertura integral de las obligaciones derivadas del contrato, en especial las de carácter laboral, prestacional, tributario y parafiscal, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el SENA.

La entidad debe velar por la adecuada protección del patrimonio público y la correcta, oportuna y continua prestación del servicio objeto del proceso de selección. En ese sentido, ante la permanencia de dudas razonables sobre la suficiencia del precio ofertado para asegurar la ejecución integral del contrato en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, no es posible considerar desvirtuado el señalamiento de presunto precio artificialmente bajo. En consecuencia, la justificación presentada no resulta satisfactoria para levantar la observación formulada, razón por la cual ***se mantiene la calificación de la oferta como presuntamente artificialmente baja*** y, en consecuencia, se decide no aceptar la subsanación presentada.

En mérito de lo expuesto, se comunica que la justificación de la oferta económica presentada por usted se considera NO ACEPTADA, y se continua con la evaluación del segundo oferente de menor valor, en orden de elegibilidad.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO -INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO DE INVITACION PUBLICA N° , *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
TOOLS & SERVICES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – Subsana en debida forma

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente, **TOOLS & SERVICES S.A.S,** identificado con NIT. 900744289-9.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Yoislin Mildred Palacio Conde – Abogado de la Gestión Contractual